



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N° 42 DE 2017**

"Por medio de la cual se promueve en el escalafón al docente Jairo Escorcía Mercado"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el docente **Jairo Escorcía Mercado**, se encuentra vinculado a esta Institución como docente de planta, adscrito al departamento de Matemáticas;

Que, mediante oficio RH-055/2017, la Jefe de la División de Recursos Humanos, informó que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje recomendó la promoción en el escalafón al docente antes mencionado a la categoría de Asociado, con la publicación del artículo denominado: "Estrategias didácticas para potenciar el pensamiento matemático a partir de situaciones del entorno métrico en estudiantes de educación básica y media del municipio de Sincelejo", de conformidad con lo establecido en el Literal J del Acuerdo No. 34 de 1988, en concordancia con el Artículo 1° del Acuerdo No.08 de 2002;

Que el Consejo Académico, en sesión del 11 de mayo de 2017, estudió la recomendación hecha, y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Promover en el escalafón docente, a partir del 1° de octubre de 2016, a la categoría Asociado, al docente **Jairo Escorcía Mercado**, identificado con cédula de ciudadanía No.92'502.091 expedida en Sincelejo (Sucre), a quien por concepto de ascenso de categoría le corresponden 16 puntos.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de mayo de 2017

(Original firmado por)
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Presidente (e)

(Original firmado por)
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
Secretaria (e)

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Xiomara Avendaño Señá